

INFORME SECRETARIAL.-2 de mayo de 2024.- Al despacho de la señora juez el anterior memorial allegado por el apoderado de la parte demandante, por medio del cual solicita de fije fecha para diligencia de secuestro. Sírvase proveer.



**RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE NARIÑO -CUNDINAMARCA-

Radicación: 254834089001202300026-00 (C23-00026)
Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
Demandante: Condominio Verde del Campo
Demandado: José Luís Camacho Caro

Dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Registrado como se encuentra el embargo de los inmuebles de propiedad del demandado JOSE LUIS CAMACHO CARO, ubicados en el Condominio Verde del Campo del municipio de Nariño, Cundinamarca, correspondiente al LOTE 8 MANZANA L y LOTE 1 MANZANA 1, se fija como fecha para la diligencia el próximo día **dos de la tarde (2:00 pm) del día veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024).**

Se designa para el efecto en calidad de Secuestre a la Fundación Ayúdate representada legalmente por ANA CAROLINA MAYORGA, entidad que registra como dirección de correo electrónico fundacionayudate@hotmail.com y abonado celular 3017998089, y a quien se le fija como honorarios provisionales la suma de **cuatrocientos mil pesos m/l (\$400.000.00)** (Acuerdo 1518 de 2002 C.S. de la J. artículo 37 No. 5).

La parte interesada en la diligencia deberá contar con la ubicación precisa del bien objeto de diligencia.

Notifíquese al apoderado de la parte demandante por el medio más expedito

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Johana Elizabeth Moreno Naranjo
Juez Municipal
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Nariño - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a5c2ca8e89dfece7920dd58d6fafa205ec72afbd51832a7105d1d3f6af80b91**

Documento generado en 02/05/2024 11:17:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>